

Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

## ANEXO II

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Descripción del puesto de trabajo:  
Código: 9716610.  
Denominación del puesto de trabajo: Coordinador/a Planificación y Desarrollo Nor.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Mod. acceso: PLD.  
Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.  
Niv.: 30.  
C. específico: 26.020,44 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P- A111.  
Exp: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el

art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.  
Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Investigación y Difusión P.  
Código: 1465110.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Tut. Pat. Histórico.  
Nivel comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX - 21.024,00.  
Experiencia: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán unirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

#### 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento de la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de

preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Perso-

nal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 6 de mayo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Antropo-

logía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología Económica y Antropología del Desarrollo.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana (Licenciatura de Farmacia).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La España Actual (Licenciatura de Historia). Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Contemporánea e Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción (Titulación de Ingeniería Industrial).

## II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología y Botánica (Diplomatura de Ingeniería Técnica Agrícola).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zootecnia General y Producciones Cunicolas, Avícolas y Alternativas.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Cuántica.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de Europa (Grado de Geografía y Gestión del Territorio).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Artes Santuarias Antiguas y Medievales. Arte Cristiano Medieval (Grado de Historia del Arte).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte del Siglo XX. Diseño Contemporáneo (Grado de Historia del Arte).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que

está adscrita: Ingeniería Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Máquinas y Motores Térmicos (Ingeniería Industrial).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Procesos Químicos y Experimentación en Ingeniería Química (Ingeniería Química).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Periodismo I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Social de la Comunicación.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicobiología Sistemática.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Instrumental (Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Química Industrial).

## ANEXO II

### CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ANTROPOLOGÍA SOCIAL - 1

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Dolors Comas d'Argemir Cendra, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal Secretaria: Doña Susana Narotzky Molleda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Pujadas Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales: Don Alberto Galván Tudela, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Lourdes Méndez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Emma Martín Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Carlos Jiménez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR - 2

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Jorgina Satrústegui Gil-Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Ayala Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan Dionisio Bautista Palomas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Cecilio Jiménez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña María Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.ª del Carmen Aragón Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antonio Andrés Hueva, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Javier Vitorica Ferrández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Feliciano Montero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Cristóbal Gay Armenteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Cristóbal García Montoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Manuel Titos Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Isabel Burdiel Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Ángeles Barrio Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Carlos Forcadell Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Isabel Burdiel Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Ángeles Barrio Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ismael Saz Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Manuel Suárez Cortina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Folguera Crespo, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Onieva Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M.ª del Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ricardo del Olmo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francesc Solé Parellada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Doña Paula Luna Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Carlos Prado Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña María Josefa Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Raúl Poler Escoto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BOTÁNICA - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Julio Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inmaculada Fernández González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Montserrat Arista Palmero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Andrés Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Sebastián Carrión García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Abelardo Aparicio Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Gallego Cidoncha, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Teresa Luque Palomo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pedro Ortiz Ballesteros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PRODUCCIÓN ANIMAL - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Rosa Carabaño Luengo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emiliano de Pedro Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José María Castel Genis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Ana Garrido Varo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Delgado Pertiñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Mercedes Valera Córdoba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA ATÓMICA,  
MOLECULAR Y NUCLEAR - 8

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Lozano Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel Gallardo Fuentes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> Victoria Andrés Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Eduardo Garrido Benito, Investigador Contratado, CSIC (Instituto de Estructura de la Materia).

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Miguel Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Elvira Moya Valgañón, Profesora Investigadora CSIC (Instituto de Estructura de la Materia).

Don José Manuel Quesada Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Espino Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Dolores Cortina Gil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ANÁLISIS GEOGRÁFICO  
REGIONAL - 9

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Rosa Jordá Borrel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gabriel Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Ventura Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Sanchis Deusa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Alfonso Fernández Tabales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Márquez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Julia Salom Carrasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Macías Bedoya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Manuel Arcila Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DEL ARTE - 10

## Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Mejías Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Mercedes Fernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Fernando Cruz Isidoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María del Carmen Heredia Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Teresa Dabrio González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Roda Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Rafael Méndez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DEL ARTE - 11

## Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Mejías Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Fernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Pleguezuelo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Cómez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Martín Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> del Rosario Anguita Herrador, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Reyes Escalera Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MÁQUINAS Y MOTORES  
TÉRMICOS - 12

## Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Muñoz Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Marta Muñoz Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Don Francisco José Jiménez-Espadafor Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Lourdes García Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente Don Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José J. Guerra Macho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Consuelo Sánchez Naranjo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Pilar Dorado Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA QUÍMICA - 13

## Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Ollero de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Rosario Villegas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Benito Navarrete Rubia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Vilches Arenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Vale Parapar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Constantino Fernández Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Molina Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Emilia Otañal Salaverri, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alberto Gómez Barea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PERIODISMO - 14

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miquel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Doña Carmen Espejo Cala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Sierra Caballero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mar Llera Llorente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Gonzalo Abril Curto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio García Galindo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Ángel Luis Acosta Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles López Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Aurora Labio Bernal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOBIOLOGÍA - 15

## Comisión Titular:

Presidente: Don Cosme Manuel Salas García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Francisco Navarro Humanes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Victoria Perea Bartolomé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Fernando Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Broglio Schenon, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jorge Luis Arias Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Palmira Cristina Mediavilla García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Valentina Ladera Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Laudino López Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA ANALÍTICA - 16

## Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ángeles Herrador Morillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana María Jiménez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Martín Valero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Ternerero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Montaña y González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Navas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Morales Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009**